



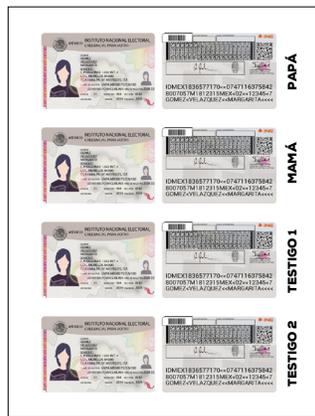
REQUISITOS DE NACIMIENTO EN MATRIMONIO

Ayuntamiento de Cuernavaca 2025-2027

Dirección General del Registro Civil

REGISTRO CIVIL 01 Y 03

- 1.- Original y copia del **acta de matrimonio** de los padres, actualizadas no mayor a 6 meses de vigencia. (Formato verde).
- 2.- Original del **certificado de alumbramiento** (es importante sacar una copia para los padres, ya que la original se quedará en el registro civil).
- 3.- Presentar **dos testigos** los cuales van a presentar en una sola **copia las credenciales de elector junto** con la de los padres todas vigentes. Los testigos deben saber firmar.



A).- El bebé que ya ha cumplido 60 días naturales, deberá presentar su **constancia de inexistencia**, esta deberá ser expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado donde nació el bebé (domicilio de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, calle de La Luz No. 88 Col. Chapultepec Tel. 777 322 16 21, 777 322 21 33, 777 322 23 92, 777 322 24 89 y 777 322 45 95), correo electrónico registrocivil@morelos.gob.mx ó miacta@morelos.gob.mx

B).- No se aceptará documentación en mal estado, enmicada, con perforaciones o que tengan visiblemente alteraciones en la misma.

C).- Documentos que se pueden presentar como identificaciones oficiales: INE o en su caso IFE, cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir, (**vigentes**) cédula profesional, fotocredencial migratoria.

D).- Descarga el formato en www.cuernavaca.gob.mx

E).- Trámite gratuito.

HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

Correo institucional: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx registrocivil3@cuernavaca.gob.mx